

<b>FISHERY COUNTRY PROFILE</b>	<b>Food and Agriculture Organization of the United Nations</b>	<b>FID/CP/ARG</b>  <b>Diciembre 2007</b>
<b>PROFIL DE LA PÊCHE PAR PAYS</b>	<b>Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture</b>	
<b>RESUMEN INFORMATIVO SOBRE LA PESCA POR PAISES</b>	<b>Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación</b>	

## La República de Panamá

### I. DATOS ECONÓMICOS GENERALES

Superficie:	75,517 Km <sup>2</sup>
Superficie de las Islas:	1,488 Km <sup>2</sup>
Plataforma Continental de 200 MN:	250,892.9 km <sup>2</sup>
Mar Territorial (12 MN):	32,115 Km <sup>2</sup>
Aguas Interiores (Incluye la Bahía Histórica):	36,816 Km <sup>2</sup>
Zona Económica Exclusiva:	218,777.9 km <sup>2</sup>
Longitud de Costa en el Océano Pacífico:	1.700.6 Km
Longitud de Costas en el Mar Caribe:	1.287.7 Km
Población (2006):	3.3 millones
PIB (2006):	\$.EE.UU 17.100.000.000
PIB pro cápita (2006):	\$.EE.UU 4.890
PIB Agrícola (2006):	\$.EE.UU 1.231.000.000

### II. DATOS SOBRE LA PESCA

Balance de Productos:

2003	PRODUCCIÓN	IMPORTACION	EXPORTACION	SUMINISTRO TOTAL	SUMINISTRO POR HABITANTE
	MILES DE	TONELADAS	DE	PESO VIVO	Kg/año
Pescado para aliment.	101.117	20.664	99.124	33.885	10,9
Pescado para pienso y otros fines	128.535	-	-	-	

2006	PRODUCCIÓN	IMPORTACION	EXPORTACION	SUMINISTRO TOTAL	SUMINISTO POR HABITANTE
	MILES DE	TONELADAS	DE	PESO VIVO	Kg/año
Pescado para aliment.	138.8	7.500	95.140	43.660	14.55
Pescado para pienso y otros fines	84.7	-	35.730	-	

<b>Empleo previsto (2006):</b>	
i) Sector primario (incluida la acuicultura):	195.735
ii) sector secundario:	125.739
<b>Valor bruto de la producción pesquera (año):</b>	\$EE.UU. 420.675
<b>Comercio (2006):</b>	
Valor de las importaciones pesqueras (2004):	\$EE.UU. 16.288.000
Valor de las importaciones pesqueras (2006):	\$EE.UU. 21.217.000
Valor de las exportaciones pesqueras (2004):	\$EE.UU. 448.013.000
Valor de las exportaciones pesqueras (2006):	\$EE.UU. 381.510.000

### III. ESTRUCTURA DEL SECTOR PESQUERO

En 1996 es ratificado por Panamá el Convenio Sobre el Derecho del Mar, y en consecuencia cambia su dominio marítimo. En la actualidad su mar territorial se extiende a una zona de 12 millas náuticas de ancho, sin embargo no están delimitadas las líneas base a partir de las cuales se debe medir éste u otro espacio marítimo de acuerdo a la Convención antes mencionada. De manera excepcional y por razones de índole históricas y geográficas, si se delimitó una línea base que une la salida del Golfo de Panamá y se le ha otorgado la condición de bahía histórica.

Las costas de Panamá suman un total de dos mil novecientos ochenta y ocho punto tres kilómetros (2,988.3 kms), de los cuales mil setecientos punto seis kilómetros (1,700.6 kms) se encuentran en la costa Pacífica y mil doscientos ochenta y siete punto siete kilómetros (1,287.7 kms) en la costa del Caribe.

La actividad pesquera en Panamá se desarrolla en un noventa y cinco por ciento (95%) en las aguas del Océano Pacífico, encontrándose y en sus costas también el 80% de la población del país. Durante la estación seca, un importante afloramiento en el Golfo de Panamá ha sido la base para una importante actividad pesquera en las aguas panameñas.

La actividad pesquera panameña está distribuida en cuatro grandes sectores:

- a) Industrial,
- b) Industrial de aguas distantes,
- c) Deportiva, y
- d) Artesanal.

Desde un punto de vista jurídico, la división entre pesca artesanal e industrial se basa en una legislación que establece que las embarcaciones mayores de diez toneladas de registro bruto (10 TRB) son naves industriales, con lo cual se ha considerado a las naves menores de ese tonelaje como artesanales. La ley general de pesca establece otras categorías que en la práctica no se utilizan. Esa misma ley establece que no es necesario tener licencia para practicar la pesca deportiva, actividad que se ha incrementado en gran manera en los últimos años.

En la actualidad no existen registros confiables con respecto al número de embarcaciones que se dedican a la pesca deportiva y reportes de sus capturas.

La Acuicultura es otro componente importante y el cultivo de mayor relevancia lo constituye el camarón del género *Pennaeus*; industria que se desarrolla en las zonas costeras del Océano Pacífico. Varias enfermedades han afectado el cultivo de camarón, el desarrollo genético de especies resistentes a las mismas junto con nuevas técnicas de cultivo, han mantenido los niveles de producción en buen nivel.

La economía panameña, de acuerdo a cifras de la Contraloría General de la República mostró, para el año 2006, un crecimiento superior al diez por ciento (10%) de acuerdo al cambio anual mostrado en la estimación del Producto Interno Bruto (PIB). El sector primario creció poco, cuatro por ciento (4%), y esto se debió en parte por un descenso en los productos de la pesca para dicho año.

Las exportaciones totales de productos marinos (pesca y acuicultura) registraron un decremento de once punto ocho por ciento (11.8%) comparado con el año 2005. Las exportaciones de camarones y larvas de camarones disminuyeron en trece (13%) y setenta y seis (76%) por ciento, respectivamente. La pesca, para el año 2006 contrajo su producción en cinco punto nueve por ciento (5.9%) con relación al año pasado.

Las capturas disminuyeron y las exportaciones también, siendo la disminución del valor de exportación muy superior, lo que indica una baja de precio en el mercado internacional.

Se observa en el año 2006, a nivel nacional, un aumento promedio en el precio de la carne de pescado de ocho punto siete por ciento (8.7%).

En materia de inversiones y subsidios, la pesca no paga impuesto en Panamá, tampoco tiene subsidios, pero a nivel de exportación existe el *certificado de abono tributario* (CAT), que devuelve al exportador parte del valor de las exportaciones; sin embargo, este incentivo termina en el año 2007. La pesca de los barcos que se mantienen de la Marina Mercante con bandera panameña, en el registro de pesca internacional, no reciben el beneficio del Certificado de Abono Tributario (CAT), sólo pueden ser

beneficiarios de este incentivo, los exportadores que mantienen infraestructuras de procesamiento en Panamá.

En la actualidad, las inversiones programadas en la industria pesquera, están orientadas al proceso de atún y la cría de peces en jaulas. Se han hecho infraestructuras para la producción de productos orientadas al mercado oriental.

#### FLOTA NACIONAL

	2002	2003	2004	2005	2006
<b>INDUSTRIAL</b>	593	609	655	678	666
Camaroneros	213	216	249	248	228
Bolicheros	32	31	32	32	32
Atuneros	110	119	120	108	105
Pargo, mero y tiburón	221	225	228	232	235
Cojinua y corvina	15	15	18	22	23
Doncella y Pajarita	2	3	8	36	43
<b>ARTESANAL</b>	6,664	6,926	7,430	8,183	8,607
<b>INTERNACIONALES</b>	143	148	148	151	158

#### **Pesca Industrial**

La pesca comercial industrial es desarrollada en la actualidad por barcos camaroneros, bolicheros, de cojinúa; así como por barcos palangreros que se dedican a la pesca del pargo, mero, tiburón, dorado, atún, y barcos de arrastre para la pesca de doncella y pajarita. La flota de barcos de servicio internacional está compuesta en su mayoría por barcos palangreros de eslora menor a 24 metros y atuneros de cerco.

Dos actividades son las tradicionales, la pesca de arenque y anchovetas realizadas por naves llamadas bolicheras, producto utilizado exclusivamente para la reducción y, la pesca del camarón. En años recientes se ha diversificado la pesca desarrollándose actividades para la pesca del dorado y el atún con naves palangreras y existe una fuerte pesca de pargo, mero y tiburón.

La pesca del pargo y otras especies demersales, así como la pesca de tiburón se han considerado artesanales debido a las características de las embarcaciones que se utilizan pero en años recientes los tamaños de las embarcaciones, y el uso de palangres con ayuda mecánica han aumentado y hoy existe una importante flota parguera. De igual forma se ha desarrollado la captura de especies como la Pajarita y la Doncella. Durante el año 2005 se pone en práctica una legislación que prohíbe el aleteo del tiburón en los desembarques en puertos panameños y otra legislación que prohíbe la pesca de barcos atuneros de cerco en aproximadamente 75% de las aguas jurisdiccionales en el Océano Pacífico.

**Pesca del Camarón.** De los camarones que se capturan el camarón blanco es el que produce los mejores rendimientos económicos. Existen estudios que indican que la pesquería del camarón blanco alcanza su rendimiento máximo sostenible entre los 4 y 5 millones de libras de cola de camarón, en un escenario en que participen 200 embarcaciones. Las producciones de los últimos años han estado disminuyendo pero se

aprecia un mayor descenso en las capturas de los camarones de las especies titi, rojo y Fidel. Varias son las hipótesis que tratan de explicar el problema, el incremento en el número de embarcaciones, el aumento de los pescadores artesanales que entraron a competir por el mismo recurso, el aumento en el número de trasmallos por los artesanales, el uso de artes de pesca prohibidos en las áreas de crianza del camarón y la tala de manglares para la acuicultura y actividades de ganadería y turismo, también es de tener en cuenta los cambios ambientales. Un reciente estudio realizado en el Golfo de San Miguel reveló que son cambios ambientales y las ausencias de lluvias son de los factores que más han impactado en las poblaciones de camarones.

En el precitado estudio se encontró que en el golfo de Panamá, aledaño a Darién, la producción de camarón blanco se ha mantenido estable, mientras que en el golfo de Chiriquí y Chame se ha apreciado una disminución en la producción de este camarón. La suma de las producciones de los tres sitios nos conduce a pensar que existe una disminución en la producción del camarón blanco en todo el país, en realidad la merma en la producción del camarón blanco está asociada a una disminución en la talla y se considera que el número poblacional es el mismo y que existe una fuerte baja de producción en Chame y Chiriquí, pero no ha así en el área de Darién donde la producción se mantiene estable. El resultado de esta disminución es un sobre-dimensionamiento de la flota arrastrera de camarón.

En la actualidad de las 228 embarcaciones que mantienen licencia para la pesca de camarón y que se dedican a la pesca de varias especies de camarón, entre ellos el camarón fidel, cabezón, carabalí, rojo y el titi, tan solo 150 están dedicadas a la pesca de este recurso. Las embarcaciones son arrastreros del tipo florida. Desde 1985 (Decreto Ejecutivo N° 10 de 28 de febrero de 1985), existe una legislación que no permite reemplazar las embarcaciones camaroneras, esto se realiza para ir progresivamente reduciendo la capacidad de pesca, por tal razón las naves camaroneras son bastante antiguas (mayor de 20 años). La mayoría de ellas tiene una eslora que oscila entre 18 y 20 mts, motores de entre 150 y 380 HP, bodegas refrigeradas y tonelaje que va de entre 50 y 150 TRB. Utilizan redes laterales de arrastre con tangones y la faena la realizan desde aguas someras hasta profundidades de 200 mts (Decreto Ejecutivo 10 de 1988).

Como respuesta al exceso de capacidad de pesca que existe se inicia en el año de 1976 una veda y posteriormente se adoptan otras medidas como la reducción del esfuerzo de pesca expresado en días de pesca. Hoy en día se tienen dos periodos de veda. En la actualidad las embarcaciones de pesca de camarón que no pescan este recurso se dedican, en la mayoría de los casos, a la pesca con palangre de atún y dorado y unas cuantas están pescando pajarilla y doncella con artes de arrastre. La captura por unidad de esfuerzo ha disminuido y con los actuales costos de combustible y necesidades para la faena, hace mucho tiempo se rebasó el nivel de captura que produce rentabilidad a la actividad. En el caso del camarón blanco principal producto de la pesca del camarón de forma general podemos concluir que los desembarques han disminuido y que el tamaño individual de los camarones en las capturas también ha disminuido y esta es una tendencia de los últimos años e igualmente el precio internacional del camarón ha

disminuido todo lo cual que trae como consecuencia menores ingresos y poca rentabilidad a la actividad.

La mayoría de estos barcos no tiene una adecuada infraestructura de frío para competir con productos de calidad y por nuevos mercados. La determinación de tecnologías adecuadas para el desarrollo de las pesquerías requiere muchos esfuerzos científicos y técnicos. Éstos podrían partir de un cuidadoso examen de las herramientas y técnicas habitualmente utilizadas en las pesquerías. Así se podrían comprender su evolución y sus rasgos específicos nacionales, ocultos tras su forma y funcionamiento.

Las producciones de camarón blanco está en franco descenso (el más importante de los camarones de la pesca), las capturas en los últimos años son las siguientes: 1.072 TM (1996), 906 TM (1997), 1.529 TM (1998), 1.116 TM (1999), 912 TM (2000), 970 TM (2002), 945 TM (2003), 890 TM (2004), 713 TM (2005) y 733 TM (2006).

**Anchovetas y Arenques** Se inicia esta actividad en Panamá en la década de los cincuenta, cuando era muy importante para la pesquería del Atún. Los estudios realizados, basados en prospecciones de huevos y larvas, encuentran que el rendimiento máximo sostenible se alcanza en los 250.000 tm. No obstante, solo en 1985 se obtuvo una captura de 241,000 tm, manteniéndose un promedio de captura anual que ronda los 120,000 tm. La captura es utilizada para la producción de harina y aceite de pescado, existiendo 32 embarcaciones dedicadas a esta actividad; la cual tiene una veda natural debido a factibilidad de la captura en algunos periodos. La temporada de pesca tiene lugar de abril a septiembre, es en esas fechas cuando los peces migran hacia aguas más someras y cuando se vuelven susceptibles a la pesca. Estos barcos no llevan refrigeración a bordo, tienen entre 21 y 22 mts de eslora, su capacidad de bodega no sobrepasa las 150 tm y sus motores oscilan entre 265 y 340 HP.

La abundancia de estas especies está muy asociado al afloramiento que se da entre febrero y abril, las fluctuaciones de captura podrían explicarse de esta manera.

La limitación que se impuso de no pescar en la bahía de Panamá, como protección a la pesca artesanal, es un freno al desempeño de esta pesquería (Decreto No. 210 de 25 de octubre de 1965), en la bahía se impuso otra prohibición de pesca por cuestiones de salud no obstante los pescadores de las bolicheras consideran que el proceso de reducción al que es sometido su captura aleja los problemas de contaminación por consumo.

Con respecto al año pasado, en el 2006, la exportación de harina y aceite de pescado fue de 10 t y 19.2 t respectivamente, lo que significa un aumento de 10.4%.

Producción en Tm

	2002	2003	2004	2005	2006
Anchoveta	74,206	76,540	46,972	59,472	53,403
Arenque	58,850	50,935	45,515	32,036	30,273

## **Pesca Artesanal**

La pesca artesanal, es caracterizada por las embarcaciones que tienen menos de 10 TRB, con motores fuera de borda en su mayoría y en general una baja autonomía y poca tecnificación en su sistema de pesca. Los registros muestran que existe una gran cantidad de naves dedicadas a la pesca de pargo, mero, dorado y tiburón con tamaños mayores a 10 TM pero aun se mantienen las estadísticas de su captura como parte de la pesca artesanal.

**Costas del Caribe:** la pesca artesanal se dedica principalmente a la captura de Langosta, la Cambombia o Cambute, Pulpo y el Cangrejo Centollo. De estas especies la más importante es la pesca de la langosta, que se captura por buceo con ayuda de una vara y un lazo. Existen fuertes indicios de que hay una sobrepesca en la langosta y el Congreso Indígena de la Comarca Kuna Yala, los que principalmente se dedican a esta actividad, han establecido una veda para la langosta y el centollo. Otras normativas en el caso de la langosta como talla mínima y la prohibición de pescar hembras ovadas no se cumplen a cabalidad. En forma clandestina se estuvo extrayendo pepino de mar para los mercados asiáticos, esta actividad fue prohibida en 1998. Estudios no publicados aun indican una densidad muy baja del cambute lo que obligó a tomar medidas orientadas a su conservación. Existe igualmente una pesca del pargo con métodos artesanales. Los registros muestran 410 embarcaciones y 794 pescadores artesanales en la Provincia de Bocas del Toro y 61 botes en la comarca indígena, con respecto al permiso para la pesca de langosta existen 75 embarcaciones (2006).

No existe mucha competencia con la pesca industrial pues esta no está desarrollada en este sector, pero en el caso del camarón todos los años pasan del Pacífico al Caribe una cantidad no mayor de 5 barcos a realizar actividades de pesca de arrastre. Existe muy poca información de captura de pesca artesanal y la mayoría de ella se obtiene de los desembarques aéreos procedentes de los lugares de captura y que van al mercado de la capital o para la exportación.

**Costa del Pacífico:** La mayor actividad pesquera artesanal, al igual que la industrial, se da en la costa Pacífica. En los registros de embarcaciones (2006) encontramos un total de 8,607 embarcaciones, distribuidas en Cayucos, botes y lanchas. De este total 6,524 embarcaciones tienen permiso para la pesca de peces, 2,022 para la pesca de Camarón y 61 para la pesca de Langosta.

Existe una gran rivalidad entre la pesca artesanal y la pesca industrial por los recursos. En el caso de los camarones, el incremento en el uso de redes o trasmallos ha incidido enormemente en las capturas del camarón. Hacia el año de 1975 se introduce este arte de pesca en el país, en ese momento la captura promedio anual de camarón era de 4 millones de libras de cola, coincidiendo con la entrada del trasmallo hay un crecimiento de la flota industrial. Las tendencias de los desembarques para la pesca artesanal han aumentado en los últimos años mientras que los barcos industriales que pescan camarón están reduciéndose en número y ha disminuido la captura por unidad de esfuerzo (CPU).

El libre acceso a la pesca, a pesar de existir restricciones en el caso de los permisos de pesca artesanal del camarón han provocado que se incrementa notablemente el uso de trasmallos por embarcación, estudios indican que el número de trasmallos pasó de 1,296 unidades en 1986 a 14,000 unidades en 1995. Las normas vigentes indican que no deben utilizarse más de 2 paños de trasmallos por embarcación artesanal y la información indica que siete es el promedio utilizado. La legislación no prevé, en el caso de la pesca artesanal, la forma de impedir nuevos accesos a la pesquería, muchos de estos pescadores artesanales de peces, también se dedican a la pesca de camarones que si tiene un límite desde 1996.

La pesca artesanal ha aumentado en los últimos años sus desembarques de la siguiente forma: 892t (2002), 910t (2003), 1.021t (2004), 1.585t (2005) y 1.874 t (2006).

### **Pesca en Aguas Internacionales**

En 1995 el registro de la Marina Mercante indicaba que existían más de 1,000 barcos pesqueros.

En 1997, se aprueba una legislación que obliga a obtener una Licencia de Pesca para los barcos inscritos en el registro panameño. En la actualidad se tiene un registro pesquero que cuenta con 147 naves de patente internacional, en el registro de la Marina Mercante se mantienen un número mayor de naves 223, incluidas las que tienen licencia. Las naves que no tienen licencia han sido sancionadas con una fuerte multa por incumplimiento de la normativa y en adición se ha procedido a eliminarlos del registro de Marina Mercante por oficio. La licencia de pesca Internacional, está diseñada conforme al Acuerdo de Cumplimiento y exige lo que este tiene en sus disposiciones. Todas las naves con licencia de pesca internacional utilizan un dispositivo que permite hacerles un seguimiento por medio de satélites.

Existe un buen control sobre los barcos de pesca de licencia internacional, sin embargo, es mayor el control que existe en los barcos registrados para pescar en áreas de ICCAT y CIAT que en otras áreas.

### **Acuicultura**

En la actualidad existen 9,102.724 hectáreas dedicadas al cultivo del camarón *Pennaeus vannamei* repartidas en 73 productores. En abril de 1999 un severo ataque de la enfermedad conocida como de la Mancha Blanca mermo considerablemente la producción de camarón en el país. Supervivencias promedio de 70% en 1998 se han reducido a 25% para el año 2000. La producción promedio por Ha de 1856 lbs. en 1998 se redujeron a 304lbs/ha en el año 2000. Se han hecho grandes esfuerzos en el campo del mejoramiento genético para lograr especies más resistentes a la enfermedad los cuales empiezan a mostrar resultados positivos.

Existen en el país (14) laboratorios de producción de larvas de camarón de los cuales hay operativos (5) en la actualidad. Muchos de estos laboratorios se dedican a la exportación de su producción a países de América Central y para ellos han cumplido con las



inspecciones zoonosanitarias adecuadas. La Ley 58 de 28 de Diciembre de 1995 define la acuicultura como una actividad agropecuaria de esa manera, en el país la parte pesquera está en la Autoridad Marítima y la acuicultura en el Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

En la acuicultura continental existen 100.85 hectáreas de producción en estanques en tierra lográndose una producción de 755.83 toneladas métricas en los años 1995 a 1999. Las especies más cultivadas son la tilapia roja y la negra. Se cultivan también el camarón de río, la rana toro, bivalvos y peces tales como, sargento, truchas y colossomas.

### *Aspectos del Sector Acuícola*

La actividad acuícola panameña se inicia hace 35 años (década del 70), al incorporarse al sector agropecuario para atender las necesidades nutricionales de las áreas marginadas. A su vez, la participación del sector privado se ve orientada al cultivo de camarones marinos que en su momento se vislumbraba como una actividad económicamente provisoria.

Dichas acciones se han visto favorecidas por las dimensiones económicas y nuevas oportunidades, en relación a la creación de empleos, la incorporación de la inversión privada y el desarrollo de técnicas más eficientes y eficaces para el desarrollo sostenible de los recursos acuícolas.

En tal sentido, los camarones marinos, se han convertido en el rubro principal de la acuicultura panameña, lo que ha significado colocar a la industria camaronera (extractiva y cultivo) como la segunda a nivel de productos exportados. De igual forma se realiza el cultivo de truchas y el cultivo de tilapias orientado en este último caso a la seguridad alimentaria del país.

La acuicultura en el país representa de forma directa unos 1,500 puestos de trabajo, de los cuales el cultivo del camarón representa 1,000; contabilizándose de forma indirecta 3,000 empleos. Estos puestos de trabajo en cuanto a género constituyen un 93% de hombres y 7% de mujeres.

La presencia de enfermedades en los cultivos, la falta de financiamiento y la disminución de los precios internacionales a nivel mundial, reforzó la integración del sector público y privado a través de alianzas estratégicas para reforzar las investigaciones, la promoción de nuevas áreas de cultivo y del desarrollo de tecnologías para nuevos cultivos de especies acuícolas.

La camaronicultura en un 72.41% (63) es desarrollada por empresas mientras que el 26.44% (23) por personas naturales y 1.1% (1) estatal. En tanto en la piscicultura el 75.4% (315) corresponde a personas naturales, 10.5% (44) y 14.1% (59) a grupos organizados.

### ***Acuicultura en zona costera***

***Cultivo de camarones marinos:*** El camarón marino (*Litopenaeus vannamei*), es la principal especie cultivada en el país con una producción en 2006 de 5.273 toneladas en una superficie activa de 7,234 hectáreas (de 9,345.5 hectáreas construidas) en 87 fincas, ubicadas en el área central del país, 5,904.06 ha en las provincias de Coclé (distritos de Aguadulce, Antón, Natá y Penonomé), 1,393.56 ha en la provincia de Herrera (distrito de Parita, Chitré), 508.67 ha en la provincia de Los Santos (distrito de Los Santos, Guararé, Las Tablas y Tonosí), 1,003.71 ha en la provincia de Panamá (distrito de Chame, Capira y Panamá), 542.52 ha en la provincia de Veraguas (distrito de Montijo y Las Palmas) y 1.98 ha en la provincia de Chiriquí (distrito de Barú). La exportación total de camarones tanto de cultivo como de la pesca fue por un valor de B/.52, 819,00 en el 2006, lo que significa una disminución de 4% con respecto al año pasado.

Como soporte al cultivo de camarones marinos, el país cuenta con nueve (9) centros con una capacidad de producción de 3,000 millones de nauplios y 415 millones de postlarvas mensuales. Lo que representó una entrega de 1,556,867,000 nauplios para la exportación, de un total de 2,070,768,030 nauplios producidos y una producción total de 358,291,275 postlarvas para cultivos, de las cuales 20,600,000 postlarvas fueron exportadas en el año 2004. El valor de la exportación de postlarvas y nauplios para el 2004 fue de B/.6,439,000 y para el año 2005 se exportaron \$EE.UU.7,134,000 y en el año 2006 \$EE.UU.1,703,000 lo que indica una baja de 76% en ventas al exterior para este rubro.

Existen cuatro (4) plantas de alimento balanceado dedicadas a la acuicultura, principalmente al cultivo de camarones marinos con una capacidad de producción de 7,382 tm/mes, lo que significa un incremento de 4,964tm en los últimos 10 años.

La acuicultura continental ha destinado sus producciones de forma prioritaria al autoconsumo de las personas dedicadas a este rubro, encontrándose a través de programas de asistencia social, contribuir a la seguridad alimentaria de las poblaciones rurales de escasos recursos.

### ***Acuicultura continental***

***Cultivo de truchas.*** El cultivo de la trucha destina su producción a los mercados internacionales representando para el 2004 la cantidad de 15,150 kilos por valor de \$EE.UU.68,273. El cultivo de truchas se realiza en las tierras altas de la provincia de Chiriquí, en el distrito de Boquete mediante sistemas de cultivo semi-intensivo en estanques de tierra para un área de 7,200 m<sup>2</sup>, mientras que en el distrito de Volcán se realiza el cultivo semi-intensivo en un área de 826.1 m<sup>2</sup> y en piletas de concreto con área de 2,980 m<sup>2</sup>, en el distrito de Volcán.

***Cultivo de tilapias y otras especies.*** En el país se cuenta con unos 350 productores de peces de agua dulce (tilapias, carpas, colosomas, entre otras) que desarrollan cultivos de extensivos a semi-intensivos para autoconsumo y ventas locales en un área productiva de 151.35 ha de estanques y 84,663 ha en embalses.

### ***Acuicultura marina***

***Cultivo de moluscos.*** Se viene trabajando con especies introducidas de moluscos como la conchuela *Argopecten ventricosus*, la ostra del placer *Crassostrea corteziensis* y la *Crassostrea gigas*, para investigaciones y cultivos pilotos. Los cultivos de moluscos a nivel piloto se encuentran en la provincia de Los Santos (distrito de Tonosi), mediante el uso de long line y en la Isla San José en el Archipiélago de Las Perlas.

***Cultivo de algas marinas.*** El desarrollo de pruebas en cuanto al cultivo de macroalgas (gracilarias), ha permitido la exportación de 20 toneladas de producto seco a la Comunidad Europea en el año 2004, así como el inicio de estudios relacionados con producciones de cremas y productos para la piel.

***Cultivo de peces en jaulas:*** Los intentos por el desarrollo del engorde de atunes en las aguas del pacifico panameño a pesar de haberse contado con la autorización de las diferentes instituciones, se ha visto frenada por la legislación que impide la captura de las crías a menos de una distancia aproximada de 160 millas náuticas de la costa, lo que torna económicamente inviable el cultivo. En tal sentido, se vienen realizando las gestiones gubernamentales para el establecimiento de permisos especiales para la captura de juveniles de atún.

En cuanto a los pargos (*Lutjanus guttatus*), se ha podido desarrollar la reproducción en cautiverio y el desarrollo hasta la fase de juveniles, así como ensayos de cultivo que en los próximos años se intensificarán tanto en la costa del Pacífico y el Atlántico.

Las características de las aguas panameñas, tienen las condiciones para el desarrollo de diferentes cultivos de peces marinos y de allí las gestiones y estudios que se vienen realizando junto a inversionistas para llevar a efecto el cultivo de especies como la cobia y los pámpanos en el Atlántico.

### ***Pesca Artesanal Lacustre***

En el país se han inventariado 188 cuerpos de aguas continentales con una superficie superior a una hectárea (lagunas, lagunas costeras, embalses, lagunetas, reservorios y humedales), lo que representa 1,232.10 kilómetros cuadrados en espejo de agua. La actividad pesquera se realiza en 104 cuerpos de agua (5 embalses, 12 humedales, 4 lagunas costeras, 3 lagunetas, 1 laguna y 79 reservorios) por 6,077 pescadores para una producción de 4,731,102 kilogramos.

Existen 173 comunidades pesqueras (donde hay más de 10 pescadores), 1,806 embarcaciones que desembarcan en 356 centros.

Las principales especies de captura son introducidas, en las cuales se destaca la tilapia (*Oreochromis sp*), el sargento (*Cichla ocellaris*), oscar (*Astronatus ocelatus*) y colosoma (*Colossoma macropomum*), nativas como sardinas, peje perro, chogorro, viejas, sábalo pipón y algunas especies marinas como el pargo, corvina, jurel, sábalo real entre otros.

La producción de la pesca se usa para autoconsumo y comercialización a nivel local, rural y urbano, destacándose el sargento procedente de los lagos del Canal de Panamá (Gatún y Alajuela) en la comercialización urbana y la tilapia cuya producción en el caso del Lago Bayano es destinada a la exportación.

De la pesca artesanal de los cuerpos de aguas continentales se han obtenido las siguientes producciones

### **Utilización de la Capturas**

Un gran porcentaje de la pesca para consumo humano se exporta a distintos mercados internacionales. El principal mercado para el camarón de pesca es los Estados Unidos y para el camarón de cultivo la Comunidad Europea. En el puerto pesquero de Vacamonte se encuentran todas las plantas de proceso de camarón procedente de la pesca. Las plantas de proceso de camarón procedente de cultivo, las más importantes están en la provincia de Coclé. En total existen 9 plantas de proceso para camarón de pesca y 4 para los de cultivo. Todas estas plantas cumplen con las exigencias del HACCP. De igual forma el mercado tradicional de peces es los Estado Unidos aunque se registran importantes exportaciones a Japón, y China continental existiendo varias plantas de proceso distribuidas en todo el país. La producción de la captura de anchovetas y arenques se utiliza en la producción de harina y aceite. Existen dos plantas dedicadas a esta actividad en el país.

La producción de la pesca artesanal suple el mercado nacional, pero, la mayoría de la pesca llamada fina, es decir especies de alto valor, son exportadas a los mercados internacionales. Existe un desaprovechamiento de la pesca pues en la época de abundancia el mercado nacional se abastece rápidamente y la captura no se le da adecuado tratamiento de conservación.

### **Situación Actual de la Industria**

El promedio de producción del sector pesquero de los años 2000 a 2006 es de 150,000 TM de los cuales un promedio de 83% corresponde a la pesca industrial y de este valor más del 90% corresponde a la pesca de anchovetas y arenques utilizada en su totalidad en la producción de harina y aceite de pescado. La pesca artesanal ha aumentado sus capturas y el porcentaje con respecto al total de captura de 1998 (12.5%) se eleva a 15.86% en el año 2006. En el caso del camarón blanco principal recurso de la

pesquería la producción ha disminuido encontrándose valores por debajo del rendimiento máximo sostenible, no obstante aquello, las estadísticas oficiales no revelan que sea producto de la captura de la pesca artesanal.

### **Función Económica de la Industria**

La pesca es de suma importancia en la economía de Panamá, es el segundo producto de exportación después del banano y representa una fuente de empleo considerable para las poblaciones costaneras. Se calcula que viven de esta actividad un total de 1,500 pescaderos industriales y 13062 pescadores personales y 37,500 que dependen de las actividades de procesamiento. El problema de la mancha blanca en los cultivos de camarón represento una pérdida de empleo hecho por el cual hubo grandes problemas socio económicos en los pobladores de las regiones típicas de los cultivos. El sector pesquero contribuye en el de 2000 con divisas del orden de los 250,877,000 de los cuales la pesca industrial contribuye con 49% la artesanal con el restante 51%. En los años anteriores la acuicultura mantuvo exportaciones de 6.5 miles de TM (1998) y se ha reducido a 1.4 miles de TM (2000). La pesca artesanal ha estado creciendo muy fuertemente y en los años previos su exportación fue 30.238 TM El principal mercado sigue siendo los Estado Unidos de Norteamérica.

### **Demanda**

El consumo de pescado ha aumentado en los últimos años y es uno de los mayores de Centroamérica. Se aprecia un incremento en el consumo de especies no tradicionales y de bajo valor económico, también el desarrollo de actividades orientadas a obtener productos elaborados a partir de las capturas de los botes artesanales ha impulsado un mayor consumo de pescado. Otras actividades realizadas como el desarrollo de centros de acopio en los puntos de desembarque de la pesca artesanal permiten una mejor comercialización y que se obtengan mejores precios para los pescadores y para los consumidores. El consumo de proteína de peces, en las comunidades lejanas a la costa, se ha intentado facilitar por medio de acuicultura rural. Se han desarrollado varias granjas integrales en donde se enseña al campesino el cultivo de especies vegetales y de peces. Existen 100.3 hectáreas de cultivo de subsistencia en el país.

Los problemas asociados a los mercados están provocando cambios en los hábitos alimenticios que se reflejan en un mayor consumo de pescado.

### **Perspectivas de Desarrollo**

La planificación de la pesca ha obedecido a mas a intereses de los distintos grupos de presión que ha medidas realmente orientadas a una pesca racional y sostenible. Las medidas de ordenación que se han implantado no llenan su cometido a cabalidad, si bien de ser aplicadas podrían dar respuesta efectiva a necesidades en la conservación de los recursos marinos, y la administración pesquera carece del presupuesto y los técnicos necesarios para enfrentar a su cometido. Los recursos de mayor valor económico se encuentran en estado de sobreexplotación biológica y económica.

Las perspectivas de desarrollo están en función de obtener mayores beneficios de la pesca dándole valor añadido a las capturas. También existe gran potencial para el desarrollo de cultivos marinos tales como del atún YFT en jaulas flotantes, el pargo y la corvina, especies de moluscos y langostas y la más reciente de las experiencias el cultivo de algas. Se observa un mejoramiento en las condiciones de las fincas camaroneras y se es optimista en que se puede encontrar la técnica de manejo adecuado para paliar con la mancha blanca. De hecho durante el presente año (2006), se han realizado nuevas inversiones en nuevas fincas camaroneras. También existe un marcado desarrollo de la pesquería y proceso del atún fresco el cual está siendo exportado a los Estados Unidos y los mercados asiáticos. Se está desarrollando un estudio de impacto ambiental para determinar la posibilidad de cultivar peces en parte de las 83,000 hectáreas de los lagos que alimentan el canal de Panamá.

### **Investigación**

En el campo pesquero las investigaciones han sido poco frecuentes en los últimos años. Esto sucede cuando ayudas que provenían del exterior terminan. La Universidad de Panamá en su departamento de Ciencias y Rinología realiza investigaciones en pesquerías. Existe una mayor investigación en otros campos de los recursos marinos distintos de las pesquerías.

El laboratorio de Achotines (Comisión Interamericana del Atún Tropical) realiza diversas investigaciones en el caso del YFT. En el caso de la acuicultura se llevan a cabo varias investigaciones, una de ellas asociadas al desarrollo de técnicas para enfrentar la mancha blanca, otras orientadas al desarrollo genético de camarones que puedan sobrevivir a la mancha blanca, se llevan a cabo estudios de sanidad acuícola para efectos de prevenir nuevas enfermedades y se investiga sobre nuevas especies para cultivo.

### **Asistencia**

En el caso de la pesca dos instituciones JICA y Misión Técnica de China, prestan su apoyo al desarrollo de las comunidades pesqueras. Esta acción se realiza mediante capacitación y donaciones en equipos para los pescadores. No se ha podido concretar apoyo económico para la investigación en temas pesqueros convirtiéndose en una de las mayores deficiencias que enfrenta la administración pesquera. En el caso de la acuicultura ha recibido apoyo de JICA de Japón,

### **Necesidades Futuras**

La pesca enfrenta nuevos retos enmarcados dentro del concepto de los nuevos mercados y la proliferación de los sellos ecológicos. En los próximos años será fundamental tener una mayor investigación para tener la evidencia científica necesaria para tomar las decisiones más acertadas y para poder demostrar la sustentabilidad de la actividad y no ser excluidos, en virtud del eco etiquetado, de los mercados internacionales.

## INFORMACION DE PANAMA PARA EL ATLAS DIGITAL DE LA FAO

Dos autoridades tienen competencia en los asuntos de la pesca y la acuicultura. La Autoridad Marítima de Panamá es la competente en asuntos pesqueros y sus acciones las ejecuta a través de la dirección General de Recursos Marinos y Costeros, en lo que concierne a la acuicultura, el Ministerio de Desarrollo Agropecuario por medio de la Dirección Nacional de Acuicultura es la competente.

### Principales sitios de desembarques

Existen más de 250 sitios de desembarque en el país para la pesca artesanal de los cuales 31 son considerados los más importantes y tan solo 7 tienen infraestructura para la pesca industrial y de estos dos pueden recibir naves internacionales. El 90% de la pesca ocurre en las costas del Océano Pacífico y los lugares referenciados son de este sector. De estos sitios los más importantes son el Puerto pesquero de Vacamonte donde desembarca la flota de pesca de camarón, el Puerto de Caimito y el puerto de Isla Taboguilla donde desembarca la flota bolichera (anchoveta y arenque), con algunas excepciones como en el caso de la Bahía de Panamá, Puerto Mutis, Puerto Pedregal en donde también descargan algunos barcos industriales, el resto de los sitios de desembarque corresponde a la pesca artesanal.

Principales Sitios de Desembarque en la República de Panamá

Sitio	Provincia	Número de embarcaciones		Libras desembarcadas anual estimada	Numero de pescadores
		artesanal	Industrial		
Pto vacamonte	Panamá	230		11,748,240	1,150
Pto Pedregal	Chiriquí	190		342,000	639
Pto Mutis	Veraguas	188		338,400	589
Búcaro	Los Santos	76		136,800	281
El Arenal	Los Santos	60		108,000	190
Mensabe	Los Santos	47		84,600	140
Boca de Parita	Herrera	189		340,200	419
El Agallito	Herrera	124		223,200	334
Boca Chica	Chiriquí	41		73,800	110
Pto Armuelles	Chiriquí	26		46,800	69
Remedios	Chiriquí	63		113,400	204
Garachine	Darién	248		446,400	541
La Palma	Darién	52		93,600	114
Punta Alegre	Darién	120		216,000	247
Taimati	Darién	46		82,800	93
Río Hato	Coclé	43		77,400	103
El Salao	Coclé	75		135,000	146

Farallón	Coclé	68	122,400	167
Pto Aguadulce	Coclé	57	102,600	129
Gobernadora	Veraguas	50	90,000	116
Hicaco	Veraguas	157	282,600	322
Leones	Veraguas	52	93,600	107
B. de Panamá	Panamá	350	630,000	1,246
B. de la Caja	Panamá	70	126,000	195
Brujas	Panamá	166	298,800	359
Chiman	Panamá	256	460,800	533
Pto Caimito	Panamá	379	130,627,260	1,078
Pto Coquira	Panamá	226	406,800	759
Veracruz	Panamá	61	109,800	178
Isla Taboguilla	Panamá	15	129,945,060	135
La Albina	Veraguas	50	90,000	104

### **Estructura Organizacional de La Administración Pesquera**

Con respecto a la normativa relativa a la pesca y la acuicultura, ésta se mantiene en una legislación dispersa y confusa en la responsabilidad de sus actores, con leyes que datan de hace 46 años (Ley 17 de 9 de julio de 1959) y diferentes regulaciones que en un otro aspecto crean confusiones para los diferentes inversionistas y personas interesadas en el desarrollo de la actividad. En lo relativo a la gestión de los pesqueros es una nueva institución la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, es la entidad encargada de velar por los recursos marinos y costeros.

La inclusión del componente costero implicaba la elaboración de una política para el aprovechamiento, manejo, uso y conservación de este recurso, el cual incluye el desarrollo de la acuicultura. Esta misma entidad es la encargada de velar por la acuicultura en el país. Está en su etapa de desarrollo inicial y todavía está basada en legislación desarrollada anteriormente.

A la fecha sólo existen normas legales dispersas en distintos instrumentos normativos que crean un vacío en esta materia de pesca y acuicultura originándose conflictos de interpretación para la aplicación de dichas normas, así como de competencia entre las instituciones estatales que tienen a su cargo la ejecución y administración de las normas vigentes en esta materia.

Entre los textos normativos del sector destacan:

- Decreto Ley 17 de Julio de 1959. Por el cual se reglamenta la pesca y se regula la exportación de productos pesqueros en la República de Panamá.



- Decreto Ley 35 de 22 de septiembre de 1966. Sobre el uso de las Aguas. Establece la reglamentación de la explotación de las aguas del Estado para su aprovechamiento conforme al interés social.
- Ley 58 de 28 de diciembre de 1995 Por la cual se define la acuicultura como una actividad agropecuaria, se establecen incentivos y se dictan otras disposiciones.

La ley promueve el fortalecimiento de la acuicultura mediante su ordenamiento se crean incentivos que garantizan la inversión privada, dentro del concepto de desarrollo sostenible. De igual forma establece que el Ministerio de Desarrollo Agropecuario es el ente responsable por el desarrollo de la actividad.

- Ley 41 de 1° de julio de 1998. General de ambiente de la República de Panamá. Presenta los principios y normas básicos para la protección, conservación y recuperación del ambiente, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales. En su artículo 94, establece que los recursos marino costeros constituyen patrimonio natural, y su aprovechamiento, manejo y conservación, estarán sujetos a las disposiciones que, para tal efecto, emita la Autoridad Marítima de Panamá. De acuerdo a la ley la Autoridad Nacional del Ambiente debe velar porque las disposiciones en materia de pesca que establezca la Autoridad Marítima sean de acuerdo a criterios de sostenibilidad de las especies.
- Ley 23 de 30 de junio de 1999. Por la cual se autoriza al Ministerio de Desarrollo Agropecuario a cobrar por algunos servicios y se dictan otras disposiciones. Se autoriza al Ministerio de Desarrollo Agropecuario para que, a través de la Dirección Nacional de Acuicultura, se establezcan y cobren tarifas por los servicios prestados en concepto de soporte técnico, levantamiento topográfico, capacitación, documentos y trámites realizados en la Ventanilla Única, así como por otros servicios que pueda prestar.
- Ley 9 de 21 de enero de 2004. Por la cual se modifica el artículo 18 del Ley 58 de 1995. La ley establece que en función del plan de cumplimiento de los planes de desarrollo, los productores que se dediquen a la acuicultura, podrán solicitar exoneraciones sobre el canon de arrendamiento de concesiones de tierra y agua con el Estado.
- Ley 24 de 4 de junio de 2001. En la cual se establecen medidas para apoyar a los productores agropecuarios afectados por las condiciones climatológicas adversas y otras contingencias.
- Ley 25 de 4 de junio de 2001 Que dicta disposiciones sobre la política nacional para la transformación agropecuaria y su ejecución. Se crea un fondo para el apoyo a los productores agropecuarios en aspectos administrativos, laboral, financiero y de servicio en el proceso de adaptación de tecnologías con el

propósito de mejorar la productividad, competitividad y desarrollo integral del sector.

- Decreto 11 de febrero de 1997 Por el cual se reglamenta la Ventanilla Única para el trámite de las solicitudes de concesión, certificaciones y permisos para el desarrollo de la actividad acuícola. Establece el procedimiento y normas para los trámites que se deben cumplir para el desarrollo de proyectos acuícolas en el territorio de la República de Panamá.
- Decreto Ejecutivo 59 de 16 de marzo de 2000, Por el cual se reglamentan el Capítulo II Título IV de la Ley 41 de 1º de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá. Establece el reglamento del proceso de evaluación de impacto ambiental para la implementación de proyectos públicos y privados que por sus características, efectos, ubicación o recursos puedan generar riesgo ambiental.
- Decreto 364 de 31 de agosto de 2005, Por el cual se reorganiza la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Desarrollo Agropecuario. Se ajusta la organización administrativa del Ministerio de acuerdo a las políticas trazadas. En dicho sentido se establece en el Nivel de Coordinación a la Comisión Nacional de Acuicultura y en el Nivel Operativo a la Dirección Nacional de Acuicultura.

Otros aspectos institucionales destacan en el campo de la acuicultura y la pesca, las investigaciones de la Universidad de Panamá, a través de las Facultades de Ciencias Naturales y Exactas y Economía, así como sus Centros Regionales, la Universidad Santa María La Antigua y el Instituto Smithsonian de Investigaciones Tropicales. Por otro lado, en el país existen tres asociaciones de productores acuícolas, la Asociación Panameña de Acuicultores (ASPAC), conformada por productores de camarones marinos, la Asociación Panameña de Productores de Camarones (APAPROC), formada por pequeños productores de camarones marinos y la Asociación de Productores de Rizipiscicultura de Coclé, integrada por productores de la provincia de Coclé.

También se encuentra en funcionamiento la Asociación Panameña de Profesionales Especializados en Acuicultura (APAPROEA), que reúne los diferentes profesionales que se dedican a labores técnicas y profesionales en la acuicultura.

### ***Aspectos Económicos del Sector Pesca***

La economía panameña de acuerdo a cifras de la Contraloría General de la República mostró para el año 2004 un crecimiento de 6.2%, de acuerdo al cambio anual mostrado en la estimación del Producto Interno Bruto (PIB). La pesca para dicho año, genero

divisas por el orden de 357 millones de balboas, lo que represento el 40% del total de las exportaciones de bienes del país. Las exportaciones totales de productos marinos (pesca y acuicultura) registraron un incremento de 5.7%, en la que el sector de la pesca tuvo un modesto crecimiento de 1.5% en su valor agregado en términos constantes.

En materia de inversiones y subsidios, la pesca no paga impuesto en Panamá, tampoco tiene subsidios. A nivel de exportación existe el Certificado de Abono Tributario (CAT), que devuelve parte del valor de las exportaciones, sin embargo este incentivo termina en el año 2006. La pesca de los barcos que se mantienen en el registro de pesca internacional no recibe el (Certificado de Abono Tributario) CAT, este está diseñado para los exportadores que mantienen las infraestructuras de procesamiento en Panamá.

Las inversiones programadas están orientadas al proceso de atún y la cría de peces en jaulas. Se han hecho infraestructuras para la producción de productos orientadas al mercado oriental.

### *Principales Sistemas de Ordenación de las Pesquerías*

Los principales recursos explotados lo representan el camarón, anchovetas y arenques, pargo, corvina, langostas, atunes y poliquetos.

**Camarón:** En el caso del camarón blanco se mantienen estadísticas de captura desde los años cincuenta. Un estudio indica que el Rendimiento Máximo Sostenible (RMS) está entre 4 y 5 millones de libras/cola con un esfuerzo de 200 barcos operando. En la actualidad la producción está en el 50% de esa cantidad. Se tienen problemas asociados al desarrollo de la actividad de pesca artesanal que en los mediados de los años 70 introduce el trasmallo, incrementándose notablemente, a partir de entonces, el número de pescadores que utilizan este arte.

**Medidas Técnicas:** Antiguamente, se mantenía una veda de 70 días, del primero de febrero a 11 de abril tanto para la pesca artesanal como la industrial (Decreto Ejecutivo No 55 de 28 de septiembre de 1993). A partir de septiembre y hasta finales de enero la pesca industrial redujo el esfuerzo de pesca a 19 días por mes. Se ha prohibido pescar en las zonas de crianza del camarón, esteros, cauces de los ríos y desembocaduras de los mismos (Decreto Ejecutivo N° 210 de 25 de octubre de 1965 y Decreto Ejecutivo N° 124 de 8 de noviembre de 1990). Para disminuir el número de embarcaciones industriales (232), se prohibió expedir nuevas licencias de pesca y en los casos de hundimiento o pérdida de embarcaciones se eliminan con ellas la licencia (Decreto Ejecutivo N° 10 de 28 de noviembre de 1985). En el caso de las redes que utilizan los barcos estas deberán tener como mínimo una luz de malla de 1 3/4 de pulgada (Decreto Ejecutivo N° 162 de 6 de julio de 1966). Existen normas que impiden que los barcos camarones puedan aumentar la potencia del motor y se ha prohibido el uso de 4 redes por barco. Para el caso de la pesca de los camarones de profundidad solo se expedían 12 permisos a embarcaciones con licencia de pesca de camarón (Decreto Ejecutivo N° 56 de 26 junio de 1995) y los barcos de pesca de camarones que se autorizaban a pescar en el Caribe no superaban las cinco unidades. Para el caso de la pesca artesanal, desde el año de 1996, está prohibido conceder nuevos permisos de pesca, se establece una luz de malla en los trasmallos que no podrá ser menor de 3 pulgadas (Decreto Ejecutivo N° 24 de 8 de

noviembre de 1990). Para ambos sectores está vedada la pesca en parques marinos y áreas protegidas, en adición existe un área para la pesca deportiva, vedada para la pesca industrial tanto de arrastre como de palangre (Decreto Ejecutivo No 1-B de 28 de enero 1994).

**Anchovetas y Arenques:** se calcula que el Rendimiento Máximo Sostenible (RMS) está en 250,000 TM. Tan solo una vez se ha llegado cerca de esa cifra y sin embargo se considera que existe una capacidad de captura superior a lo que soporta el recurso. En la actualidad existen 38 embarcaciones dedicadas a esta pesquería. Existe una veda natural por disponibilidad del recurso a las artes de pesca. Las embarcaciones no pueden superar una capacidad de bodega de 120 toneladas cortas, pueden existir 15 embarcaciones por planta de procesamiento; condición que debe demostrarse, mediante un contrato, para poder obtener la licencia de pesca. Las anchovetas deben ser capturadas con tallas de 12.5 cm de longitud total. (Decreto Ejecutivo N° 14 de 7 de octubre de 1977).

**Pargo, Mero y Tiburón:** el Decreto Ejecutivo N° 49 de 20 de julio de 1992, regula las licencias de pesca de estas especies. En materia de ordenación solo menciona que está prohibida la pesca del pargo con trasmallo. No se tienen estudios poblacionales con respecto al pargo, las estadísticas son deficientes y en los últimos años se ha puesto gran énfasis en evitar la captura de pargo con trasmallo, esta medida tiene como objeto evitar que se usaran trasmallos en las áreas de arrecife o áreas rocosas, con esto se pretende evitar que se atoren las redes y que estas continúen capturando indefinidamente.

**Langostas:** La Comarca Indígena Kuna Yala ha impuesto una veda para la pesca de la langosta que es apoyada por las autoridades nacionales. Existen restricciones para la pesca de langostas de acuerdo al tamaño de la cabeza, cola, y peso de las mismas (estas medidas fueron impulsadas por el Consejo General Kuna a través del proyecto de Gestión de Recursos Marinos en Kuna Yala con el apoyo del Fondo Mixto Hispano-Panameño). Tampoco se puede capturar hembras ovadas. Con respecto a las artes de pesca existe prohibición para pescar langostas con uso de redes de tres paños, con objetos punzantes y con ayudas de tanques de buceo (Decreto Ejecutivo N° 15 de 30 de marzo de 1981).

**Tortugas:** Existen prohibiciones para la captura de tortugas en todo el territorio nacional (Decreto Ejecutivo N° 23 de 30 de enero de 1967). Se establece una veda para la recolección y venta de huevos de tortugas marinas y la captura de crías de tortuga (Decreto Ejecutivo N° 104 de 4 de septiembre de 1974). En adición existe la obligación del uso de dispositivos para evitar la captura de tortugas en las faenas de arrastre del camarón (Decreto Ejecutivo N° 4 de 31 de enero de 1992, Decreto Ejecutivo N° 20 de de 29 de marzo de 1993 y Decreto Ejecutivo N° 29 de 1 de abril de 1996).

**Pesca de Atún:** Panamá es signataria de la Convención Interamericana del Atún Tropical (CIAT), El Acuerdo Sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD) y de la Convención Internacional para la Protección del Atún Atlántico (ICCAT). Tiene Normas que rigen la expedición de licencias para naves que pescan en alta mar (Decreto Ejecutivo No 49 de 20 de noviembre de 1997) que cubre las exigencias del Acuerdo de Cumplimiento. Ha establecido como exigencia en todos sus barcos de

pesca en alta mar el portar un sistema de seguimiento satelital. Mantiene un control sobre las cuotas de pesca o sobre la capacidad de acarreo según sea el caso.

En el caso de las autorizaciones de pesca de atún, en las **aguas jurisdiccionales**, existe una licencia para la pesca de atún que impone costos basados en el lugar de descarga. Otras restricciones tienen que ver con el tamaño del buque reservándose para los nacionales los permisos a barcos menores de 150 TRB, esta legislación (Decreto Ejecutivo N° 38 de 15 de junio de 1992) está conforme con lo que expresa el Convenio sobre el Derecho del Mar (Ley 38 de 4 de junio de 1996). Durante los años 2003 y 2004 se entregaron un número inusual de licencias a barcos de pesca de atún con licencias internacionales, la mayoría de ellos cerqueros lo que provoco una reacción de los armadores nacionales que dio como resultado una prohibición para la pesca con barcos cerqueros al norte de los 6°30' W.

**Pesca deportiva** tiene pocas normativas, las más importante están orientadas a la prohibición de pescar las especies consideradas de pesca deportiva comúnmente conocidos como picudos. A prohibir la pesca industrial y ciertas formas de la artesanal en ciertas áreas reservándolas para la pesca deportiva Decreto Ejecutivo N° I-b de 28 de enero de 1994.

Existen otras prohibiciones como de pescar con ayuda de tanques de buceo en el caso de la pesca mediante arpones. También, por medio del Decreto Ejecutivo N° 33 de 20 de agosto de 1997, se prohíbe la pesca de especies de picudos reservando su captura para la pesca deportiva con anzuelos circulares.

**Poliquetos:** Utilizados en la alimentación de reproductores de camarones se capturan en las playas existen limitaciones de números de extractores y de concesiones de extracción. Se deciden vedas por áreas de acuerdo con las tendencias del recurso (Decreto Ejecutivo No 4 de 4 de febrero de 1997)

**Pesca Internacional:** En 1995 el registro de la Marina Mercante indicaba que existían más de 1,000 barcos pesqueros.

En 1997, se aprueba una legislación que obliga a obtener una Licencia de Pesca para los barcos inscritos en el registro panameño. En la actualidad se tiene un registro pesquero que cuenta con 157 naves de patente internacional, en el registro de la Marina Mercante se mantienen un número mayor de naves 223, incluidas las que tienen licencia. La mayoría de estas naves, 60%, son palangreras que pescan en el Océano Pacífico Oriental (OPO).

Las naves que no tienen licencia han sido sancionadas con una fuerte suma por incumplimiento de la normativa y en adición se ha procedido a eliminarlos del registro de Marina Mercante por oficio. La licencia de pesca Internacional, está diseñada conforme al Acuerdo de Cumplimiento y exige todo lo que este Acuerdo establece en sus disposiciones. Todas las naves con licencia de pesca internacional utilizan un dispositivo (VMS) que permite hacerles un seguimiento por medio de satélites.

Todas las naves con licencia de pesca internacional cumplen con las disposiciones que establece las organizaciones regionales de pesca y no se les ha identificado, como si sucedió en el pasado, como naves de pesca ilegal, No declarada y No reglamentada (IUU), sin embargo, naves que no son de bandera panameña y que la utilizan en la alta mar o que no tiene licencia de pesca internacional, no cumplen con ciertas disposiciones lo que continúa dando una mala imagen de nuestro registro mercante.

### *Perspectivas de Desarrollo*

La planificación de la pesca ha obedecido más a intereses de los distintos grupos de presión que ha medidas realmente orientadas a una pesca racional y sostenible. Las medidas de ordenación que se han implantado no llenan su cometido a cabalidad, si bien de ser aplicadas podrían dar respuesta efectiva a necesidades en la conservación de los recursos marinos, y la administración pesquera carece del presupuesto y los técnicos necesarios para enfrentar a su cometido. Los recursos de mayor valor económico se encuentran en estado de sobreexplotación biológica y económica.

Las perspectivas de desarrollo están en función de obtener mayores beneficios de la pesca dándole valor añadido a las capturas. También existe gran potencial para el desarrollo de cultivos marinos tales como del atún de aleta amarilla (YFT) en jaulas flotantes, el pargo, la cobia y la corvina, especies de moluscos y langostas y la más reciente de las experiencias el cultivo de algas. Se observa un mejoramiento en las producciones de las fincas camaroneras, los resultados son más alentadores y se cree son producto de los cambios en el manejo integral de la finca, mejoramiento en los aspectos de nutrición, aspectos genéticos, calidad de larva, y seguimiento a los aspectos sanitarios. También existe un marcado desarrollo de la pesquería y proceso del atún fresco el cual se está exportando a los Estados Unidos y los mercados asiáticos. La pesca de atún es la que mayor aumento mantiene en los últimos años y se espera que se mantenga en esos niveles de la misma forma se espera que puedan desarrollarse jaulas para el engorde de estos peces.

Para los próximos años, la pesca ha de sufrir grandes cambios, uno de ellos será la necesidad de darle valor adicional a las exportaciones. Otros cambios serán las necesidades de la misma población y de los barcos que cruzan el Canal que demandan alimentos. La demanda se ha de incrementar pero la oferta de las especies que hoy se explotan está llegando a su nivel de sobreexplotación biológico y económico. Al reducirse los costos de transporte por efecto de la exportación a barcos en tránsito pudiera mantenerse un equilibrio precario. Habrá necesidad de diversificar las capturas y buscar cuotas de pesca en las Organizaciones Regionales de pesca tendiendo a la pesca de especies migratorias. Las capturas se deben mantener en el nivel en que se encuentran ahora para las especies tradicionales, y han de aumentar ligeramente para nuevas especies.

Las capturas para atún, aumentaran en los próximos años y es de esperarse que las especies tradicionales de pesca no aumenten sus volúmenes de captura y aparezcan otras pesquerías. Todas las plantas tienen programas HACCP y están en cumplimiento del

mismo, el producto nacional puede competir con el importado y es de esperar que se avance a la manufactura y al enlatado. La demanda aumentara y se espera que el consumo por habitante sea de 18 Kg. /año, cifra que se debe alcanzar en los próximos cinco años.

### ***Seguridad alimentaría***

El desafío para los próximos años debe ser el desarrollo de una acuicultura sustentable para reforzar la seguridad alimentaria y el desarrollo económico.

Sin duda alguna en las últimas décadas el consumo de productos de la acuicultura a tomado un interés creciente dado su importancia en la salud y en el bienestar de las poblaciones no es menos cierto también que para lograr producciones importantes en algunos casos se han utilizado productos que a la larga son contraproducentes, por lo que se tiene que considerar que la población debe tener acceso a productos no solo en cantidad sino en calidad por lo tanto hay que asegurar que los productos provenientes de la acuicultura son seguros de consumir.

La harina y aceite de pescado son fundamentales en la preparación de alimentos en la producción acuícola, en el 2002 de 100.7 millones de toneladas (producción mundial de pescado) el 76% fue utilizado en el consumo humano y el 24% restante se estima fue utilizado en su mayoría para la producción de harina y aceite de pescado. Cada día la utilización de este producto en la industria acuícola aumenta, sin un aumento sustancial de las captura de allí que la competencia por el uso de estos productos en la industria de alimento dependen del precio, por lo tanto cada día el sector alimenticio (sobre todo animales terrestres) se ve obligado a utilizara fuentes alternas (trigo, soya maíz) que se pueden incorporar a su actividad sin mayores consecuencias y de menor costo.

Por otro lado cada día el mercado de estos productos está siendo afectado por la intensificación de la acuicultura en el área asiática, por lo que es sumamente importante que se fortalezcan las investigaciones en cuanto a fuentes sustitutas de proteínas para la formulación de alimentos de la acuicultura.

El aumento de la demanda de productos de la acuicultura debido al creciente aumento del consumo de productos de la pesca en el mercado mundial, promovido en muchos casos por los organismos responsables de la salud humana y a la consistencia en las exigencias del mismo tales como regularidad en el suministro así como homogeneidad de los productos y unas optimistas proyecciones de crecimiento han impulsado nuevas técnicas de transformación de los productos provenientes de la acuicultura.

### **Las Funciones y entidades a Cargo de la Pesca.**

- La Autoridad de los Recursos Acuáticos es la entidad de proponer, ejecutar y hacer cumplir las medidas de ordenación, fue creada mediante la ley N° 44 de

23 de noviembre de 2006. Recibe apoyo del Servicio Marítimo Nacional (Policía Marítima), para los asuntos de fiscalización en el mar.

Las funciones de la ARAP, entre otras son:

- Darle cumplimiento a la ley 17 de 1957, ley General de Pesca.
- Administrar los recursos marinos y costeros del país
- Proponer la adopción de normas pertinentes a la pesca para buques pesqueros de bandera extranjera en aguas bajo jurisdicción de Panamá
- Fomentar la investigación científica como elemento fundamental para el buen manejo de los recursos marinos costeros.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia ambiental y relativas al manejo, conservación, recuperación y explotación del medio ambiente marino.
- Tramitar las solicitudes y mantener el registro de las licencias necesarias para la utilización de los recursos marinos y costeros del país, así como establecer las limitaciones y supervisar el desempeño de tales actividades.
- Ordenar, desarrolla acuicultura marina, lacustre, y costera

La Autoridad Marítima es la garante del cumplimiento del Convenio Sobre el Derecho del Mar de 1982 ( Decreto Ley 7 de 1998).

La Autoridad Nacional del Ambiente debe velar porque las disposiciones en materia de pesca que establezca la Autoridad Marítima sean de acuerdo a criterios de sostenibilidad de las especies (Ley 41 de 1998, General del Ambiente).

Las medidas de Ordenación para las **especies altamente migratorias y transzonales** se adoptan en las organizaciones respectivas y luego se internalizan en el país.

### **Inversiones y Subsidios**

La pesca no paga impuesto en Panamá, tampoco tiene subsidios. A nivel de exportación existe el Certificado de Abono Tributario CAT, que devuelve parte del valor de las exportaciones, sin embargo este incentivo termina en el año 2004. La pesca de los barcos que se mantienen en el registro de pesca internacional no reciben el CAT, este esta diseñado para los exportadores que mantienen las infraestructuras de procesamiento en Panamá.

Las inversiones programadas están orientadas al proceso de atún y al enlatado de sardinas. Se han hecho infraestructuras para la producción de productos orientadas al mercado oriental.

### **Proyecciones**

Para los próximos años, la pesca ha de sufrir grandes cambios, uno de ellos será la necesidad de darle valor adicional a las exportaciones. Otros cambios serán las



necesidades de la misma población y de los barcos que cruzan el Canal que demandan alimentos. La demanda se ha de incrementar pero la oferta de las especies que hoy se explotan está llegando a su nivel de sobreexplotación biológico y económica. Al reducirse los costos de transporte por efecto de la exportación a barcos en tránsito pudiera mantenerse un equilibrio precario. Habrá necesidad de diversificar las capturas y buscar cuotas de pesca en las Organizaciones Regionales de pesca tendiendo a la pesca de especies migratorias. Las capturas se deben mantener en el nivel en que se encuentran ahora, para las especies tradicionales, y han de aumentar ligeramente para nuevas especies. La acuicultura seguirá creciendo y se desarrollara en áreas de tierra adentro. Se especializaran en aguas dulces para el cultivo haciendo énfasis en la tilapia y el colossoma. Se intensificara el cultivo de moluscos y de especies marinas. En el futuro inmediato se desarrollarían cultivos de YFT y cobia en jaulas flotantes.

Las capturas para atún, aumentarían en los próximos años y es de esperarse que las especies tradicionales de pesca no aumenten sus volúmenes de captura y aparezcan otras pesquerías. Está en estudio, como inversión privada, una planta de proceso de arenque y anchoveta, en el golfo de Chiriquí, la diferencia es que su producción es para consumo humano. La misma planta tendría capacidad para procesar atún. Todas las plantas tienen programas HACCP y están en cumplimiento del mismo, el producto nacional puede competir con el importado y es de esperar que se avance a la manufactura y al enlatado.

La demanda aumentara y se espera que el consumo por habitante sea de 25 Kg/año, cifra que se debe alcanzar en los próximos cinco años.

#### **Principales Links respecto a la Pesca y Acuicultura**

Autoridad de los Recursos Acuáticos [www.arap.gob.pa](http://www.arap.gob.pa)

Autoridad Marítima de Panamá [www.autoridadmaritma.com](http://www.autoridadmaritma.com)

Ospesca

[rmoralesr@cwpa.net.pa](mailto:rmoralesr@cwpa.net.pa)